



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/CN.4/L.675
25 de julio de 2005

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL
57º período de sesiones
Ginebra, 2 de mayo a 3 de junio
y 11 de julio a 5 de agosto de 2005

INFORME DEL GRUPO DE PLANIFICACIÓN

**Programa, procedimientos y métodos de trabajo
de la Comisión y su documentación**

1. En su 2832ª sesión, celebrada el 3 de mayo de 2005, la Comisión estableció un Grupo de Planificación para el actual período de sesiones¹.
2. El Grupo de Planificación celebró cuatro sesiones. Tuvo ante sí la sección H del resumen por temas de los debates habidos en la Sexta Comisión de la Asamblea General durante su quincuagésimo noveno período de sesiones, titulada "Otras decisiones y conclusiones de la Comisión de Derecho Internacional", y la resolución 59/41 de la Asamblea General (párrs. 6, 7, 8, 13, 14 y 17) relativa al informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 56º período de sesiones.

¹ Integraron el Grupo de Planificación los miembros siguientes: Sr. G. Pambou-Tchivounda (Presidente), Sr. E. A. Addo, Sr. C. I. Chee, Sr. P. Comissário Afonso, Sr. R. Daoudi, Sr. C. P. Economides, Sra. P. Escarameia, Sr. S. Fomba, Sr. Z. Galicki, Sr. P. Kabatsi, Sr. J. L. Kateka, Sr. F. Kemicha, Sr. R. A. Kolodkin, Sr. M. Koskenniemi, Sr. M. Matheson, Sr. D. Opertti Badan, Sr. A. Pellet, Sra. H. Xue y Sr. B. Niehaus (*ex officio*).

I. Medidas de economía

3. El Grupo de Planificación, habiendo examinado el párrafo 8 de la resolución 59/41 de la Asamblea General, las restricciones presupuestarias y las necesidades del programa de trabajo de la Comisión para el actual período de sesiones resultantes de circunstancias imprevisibles, decidió recomendar a la Comisión que comenzara la segunda parte de su 57º período de sesiones el 11 de julio de 2005, reduciendo así en una semana la duración del período de sesiones.

II. Documentación

4. El Grupo de Planificación examinó la cuestión de la presentación puntual de los informes de los Relatores Especiales. Recordó que, si no se respetaban las fechas de presentación de los informes indicadas al principio por los Relatores Especiales, dichos informes podrían no estar disponibles en el momento oportuno, y eso podría tener importantes consecuencias para el programa de trabajo de la Comisión. Teniendo en cuenta las normas y reglamentos relativos a la presentación de documentos en las Naciones Unidas, así como la pesada carga de trabajo de los servicios pertinentes de la Organización, el Grupo de Planificación hace hincapié en la importancia que atribuye a la presentación puntual de los informes de los Relatores Especiales a fin de que puedan ser tramitados y distribuidos con suficiente antelación para que los miembros de la Comisión puedan estudiarlos.

III. Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo

5. El Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo se reconstituyó con el Sr. Pellet como Presidente. El Grupo de Trabajo celebró dos sesiones y su Presidente presentó un informe oral al Grupo de Planificación el 25 de julio de 2005. El Grupo de Trabajo tiene la intención de presentar un informe más completo, en el que figurarán los temas que propone que se incluyan en el programa de trabajo a largo plazo al final del quinquenio.

IV. Recomendación relativa a la inclusión de un nuevo tema en el actual programa de trabajo de la Comisión

6. El Grupo de Planificación recuerda que el tema "Obligación de extraditar o juzgar (*aut dedere aut judicare*)", que ya figuraba en el programa a largo plazo de la Comisión, se debería incluir ahora en el programa de trabajo de la Comisión de conformidad con la decisión

adoptada por ésta en su 56º período de sesiones (Informe de la Comisión de Derecho Internacional, párr. 363).

V. Honorarios

7. El Grupo de Planificación recomienda a la Comisión que reitere su posición con respecto a los honorarios expresada en el párrafo 369 de su informe de 2004.

VI. Métodos de trabajo

8. El Grupo de Planificación ha tomado nota de una propuesta concerniente al examen de los métodos de trabajo de la Comisión a fin de aumentar su eficacia y transparencia, con vistas a examinarla con carácter prioritario en el próximo período de sesiones de la Comisión.

VII. Fecha y lugar del 58º período de sesiones de la Comisión

9. El Grupo de Planificación propone que el 58º período de sesiones de la Comisión se celebre en Ginebra del 1º de mayo al 9 de junio y del 3 de julio al 11 de agosto de 2006.
